



Consortio de Transportes
Bahía de Cádiz



**Contratación de servicios consistentes en la
actualización y diseño de información y cartelería
sobre la red de transporte**

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES

Expediente 37Sv_18_C

Junio 2018



INDICE

1. Antecedentes	2
2. Objeto del contrato.....	2
3. Especificaciones de los trabajos a realizar.....	3
4. Confidencialidad de la información.....	3
5. Propiedad de los trabajos realizados.....	4
6. Forma de abono	4
7. Dirección del Trabajo.....	4
8. Presentación de Ofertas	5
9. Valoración de ofertas	7
ANEXO N° 1. Folleto con información general de la red de transporte del Consorcio.....	9
ANEXO N° 2. Modelado 3D y maquetación en cartelería, para vistas de situación de paradas de transporte y estaciones.....	10
ANEXO N° 3. Actualización del contenido de la información en ventanas de postes de parada.....	11
ANEXO N° 4. Actualización de contenido de información en cartelería para marquesinas de autobús.....	12



I. Antecedentes

El Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz (CMTBC en adelante) tiene instalados en la actualidad, en los 12 municipios del ámbito, un total de **254 postes de parada**, en los que se informa sobre horarios, recorridos, así como avisos e incidencias que afectan a las líneas que hacen parada en la ubicación de cada poste.

Es de prever que durante la vigencia del contrato, se puedan incorporar nuevos municipios al ámbito del CMTBC, para lo que cual sería preciso la instalación de nuevos postes de parada.

La información que muestran dichos postes es personalizada para cada ubicación, p.e. indicando en el "Termómetro" la parada en la que se encuentra el usuario y el sentido de la marcha. Dicha información es preciso se actualice, conforme el desarrollo de cuantos cambios se producen en el servicio de transporte.

Asimismo, el CMTBC muestra en diversas marquesinas de los distintos municipios en los que se dispone de dicho soporte, cartelería que complementa y amplía la información que muestran los postes de parada, como tarifas, teléfonos de información y una imagen 3D con la ubicación de la parada en su entorno, entre otros. En la actualidad existen un total de **111 soportes de información** en todo el ámbito del CMTBC, entre marquesinas, estaciones y terminales, que contienen cartelería con información de transporte.

También publica el CMTBC con regularidad, diversos folletos con información sobre la red de transporte que gestiona, en distintos tamaños.

2. Objeto del contrato

El objeto de la prestación es la realización de las siguientes actuaciones de diseño gráfico por parte del contratista:

- Diseño y maquetación de folletos de información acerca del sistema de transporte del CMTBC:
 - o Folleto a doble cara, multicolor, dimensiones entre 90x60 y 210x500 milímetros, en formato libro, o plegable a 3, 4 5 o 6 palas, con sangre y preparado para imprenta, en díptico y tríptico, en el formato vectorial que se determine.
- Modelado 3D y maquetación en cartelería, para vistas de situación de paradas de transporte y estaciones.

Será la dirección del contrato del CMTBC quien determine las actuaciones que se precisen realizar, pudiendo ser necesario, en su caso, acometer alguna de las que se indican a continuación:



- Actualización del contenido de la información en ventanas de postes de parada, incluyendo los ya existentes y en posesión del CMTBC, así como los que se vayan generando durante el plazo del contrato.
- Actualización de contenido de información en cartelería para marquesinas de autobús. incluyendo los ya existente y en posesión del CMTBC, así como los que se vayan generando durante el plazo del contrato, para dimensiones entre 650x390 y 1346x726 milímetros.

No forman parte de los trabajos, la entrega en soporte papel del resultado de los diseños o actualización de información que se pida.

3. Especificaciones de los trabajos a realizar

El CMTBC pondrá a disposición del contratista, archivos vectoriales para su edición en **Adobe Illustrator**, debiendo el contenido de la información elaborada por el contratista, entregarse al CMTBC en ese mismo formato, así como en formato pdf.

Podrá entregar el contratista otros formatos, si previamente ha sido aprobado por la dirección del contrato del CMTBC.

En el caso de la actualización de información de ventanas para postes de parada, el CMTBC indicará al contratista una descripción de los cambios a realizar, y en su caso, de los nuevos horarios a implantar en la información, debiendo el contratista devolver en formato **pdf** el contenido de la nueva ventana.

En el caso de la realización de una actualización de cartelería, el contratista será el encargado de la maquetación del cartel, incorporando y corrigiendo lo que describa el CMTBC como cambios a realizar.

Para la confección de nuevos carteles con modelado 3D, el CMTBC pondrá a disposición del contratista al menos dos imágenes de conjunto con la zona a representar, siendo por cuenta del contratista la maquetación del cartel, con el resto de información que sea preciso incorporar que le haya trasladado la dirección del contrato del CMTBC.

No forman parte de los trabajos, la entrega en soporte papel del resultado de los diseños, ni de la actualización de información que se pida.

4. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial.

No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la dirección del contrato.



5. Propiedad de los trabajos realizados.

Quedarán en propiedad del CMTBC el suministro y el servicio objeto del contrato como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose la Administración su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el CMTBC, y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

6. Forma de abono

El adjudicatario facturará mensualmente al precio recogido en su oferta económica, sin revisión de precios, por cada trabajo que haya sido presentado al CMTBC, y cuente con la aprobación previa de la dirección del contrato.

En caso de haber introducido algún tipo de mejora el contratista en su oferta, no supondrán alteración de los precios anteriores.

El total de los trabajos facturados durante la duración del contrato no podrán superar el presupuesto base de licitación del Expediente.

No será objeto de reclamación por parte del adjudicatario, en caso que no se alcanzara el presupuesto base de licitación a la finalización del contrato.

7. Dirección del Trabajo.

La dirección del trabajo por parte del CMTBC, recaerá en la persona designada expresamente para tal fin por la Gerencia del CMTBC, que será a su vez el representante del CMTBC ante el adjudicatario. Son facultades del Director/a:

- Ordenar al adjudicatario la realización de tareas.
- Realizar cuantas comprobaciones estima necesaria, para la comprobación de los trabajos.



- Ordenar la introducción de cambios en las tareas, en caso de no cumplirse por el contratista las instrucciones indicadas.
- Aprobación expresa de la finalización de los trabajos realizados por el adjudicatario.
- Cualquier otra tarea que resulte necesaria para la prestación del trabajo.

8. Presentación de Ofertas

Las empresas interesadas deberán presentar una oferta económica ajustada al modelo siguiente:

Propuesta económica:

D / D^a _____, mayor de edad, con DNI n° _____, y con domicilio a efecto de notificaciones en _____, c/ _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con CIF _____, en calidad de _____, al objeto de participar en el concurso para la **“CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONSORCIO, PARA ACTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE INFORMACIÓN, Y CARTELERÍA SOBRE LA RED DE TRANSPORTE”**. EXPEDIENTE 37Sv/18_C, manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa a la que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas en el documento de especificaciones.

- A.** En relación al precio para ***Diseño y maquetación de folleto de información acerca del sistema de transporte del Consorcio***, a doble cara, multicolor, dimensiones entre 90x60 y 210x500 milímetros, asciende el precio unitario por elemento diseñado a la cantidad de: _____ (indíquese importe en cifra y letra IVA excluido. No serán admitidas ofertas el anterior concepto superior a 300,00 € IVA no incluido) _____, a lo que corresponde _____ (indíquese importe en cifra y letra) _____ en concepto de IVA.



- B.** En relación al precio para **Modelado 3D y maquetación en cartelería, para vistas de situación de paradas de transporte y estaciones**, asciende el precio unitario por elemento diseñado a la cantidad de: _____ (indíquese importe en cifra y letra IVA excluido. No serán admitidas ofertas el anterior concepto superior a 370,00 € IVA no incluido) _____, a lo que corresponde _____ (indíquese importe en cifra y letra) _____ en concepto de IVA.
- C.** En relación al precio para **Actualización del contenido de la información en ventanas de postes de parada**, asciende el precio unitario por elemento diseñado a la cantidad de: _____ (indíquese importe en cifra y letra IVA excluido. No serán admitidas ofertas el anterior concepto superior a 12,50 € IVA no incluido) _____, a lo que corresponde _____ (indíquese importe en cifra y letra) _____ en concepto de IVA.
- D.** En relación al precio para **Actualización de contenido de información en cartelería para marquesinas de autobús**, asciende el precio unitario por elemento diseñado a la cantidad de: _____ (indíquese importe en cifra y letra IVA excluido. No serán admitidas ofertas el anterior concepto superior a 120,00 € IVA no incluido) _____, a lo que corresponde _____ (indíquese importe en cifra y letra) _____ en concepto de IVA.
-

Adicionalmente, cada licitador deberá incluir una **memoria técnica** en la que describan:

- Recursos humanos y técnicos destinados a la prestación del servicio.
- Medidas de aseguramiento de la calidad implantados en la empresa, durante la vigencia de la prestación.
- Ejemplos de modelado 3D.

No será objeto de valoración el contenido de la memoria técnica, pero será tenido en consideración a la hora de determinar la idoneidad de la empresa en poder prestar el servicio.



9. Valoración de ofertas

Para la evaluación de las ofertas de cada licitador se tendrá en cuenta la valoración objetiva de aplicar la siguiente fórmula, obtenida según los precios de su propuesta económica, IVA no incluido, y cuyo resultado estará comprendido entre 0 y 100 puntos, y redondeado a dos decimales.

El criterio de adjudicación será el de la oferta con mayor puntuación.

Para cada oferta se obtendrá un valor **PE** cuyo valor será:

$$PE = 0,45 A + 0,20 B + 0,11 C + 0,24 D$$

En la anterior fórmula, los valores A, B, C y D, corresponden a los precios ofertados por el licitador según el modelo de la proposición económica, en su respectiva letra.

Para la valoración (PEC) de las proposiciones que hayan sido admitidas se procederá de forma que a la oferta cuyo valor PE fuere la de menor importe (Pmin) y por tanto más ventajosa para la Administración, se le asignarán **100 puntos** (máxima puntuación).

En caso de que haya coincidencia en el presupuesto entre varias ofertas, todas ellas obtendrán la máxima puntuación (100 puntos).

La puntuación del resto de ofertas, redondeadas al segundo decimal, se evaluará con la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$PEC = 100 \frac{P \min}{PE}$$

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos, atendiendo al valor de PE:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior el valor de PE al valor **191,34€**, IVA no incluido.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, si el valor PE resulta inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética del valor PE de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta PE más elevada



cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética del valor PE de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para la obtención de la media aritmética del valor PE de las ofertas presentadas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$PE_{med} = \frac{\sum_1^N PE_i}{N}$$

Siendo:

PE_{med}: media aritmética del valor PE de las ofertas presentadas.

N: número de licitadores con ofertas admitidas



ANEXO N° I. Folleto con información general de la red de transporte del Consorcio



ANEXO N° 2. Modelado 3D y maquetación en cartelería, para vistas de situación de paradas de transporte y estaciones



ANEXO N° 3. Actualización del contenido de la información en ventanas de postes de parada



ANEXO N° 4. Actualización de contenido de información en cartelería para marquesinas de autobús



ANEXO N° I. Folleto con información general de la red de transporte del Consorcio

Ejemplo de folleto plegable a cinco palas con información general sobre la red de transporte del Consorcio

¿Qué es la Tarjeta de Transporte?

Es un título de transporte en formato electrónico soportado por una tarjeta electrónica sin contacto, que funciona como "tarjeta monedero" y se recarga por el importe económico que desee el usuario.

Permite que se puedan realizar viajes en las líneas de transporte integradas en los Consorcios de Transportes de Andalucía, siempre que tenga saldo suficiente, por tiempo ilimitado y sin límite de viajes.

Existen dos modalidades: no nominativa y nominativa.

Recarga de la Tarjeta

Una vez se ha adquirido la tarjeta, el usuario puede recargarla cuantas veces necesite y por un importe que se encuentre entre el mínimo y máximo en vigor (consultar web).

La recarga de la tarjeta podrá realizarse en los mismos puntos mencionados para adquirirla, así como en cualquiera de los puntos de la red de ventas y oficinas de los Consorcios de Transportes de Andalucía.

Tipos de tarjeta

- Tarjeta de Transporte No Nominativa**
A la tarjeta de transporte no nominativa se aplican todas las condiciones generales de uso de la tarjeta de transporte, además de las siguientes:
 - Permite la cancelación múltiple de varios usuarios con la misma tarjeta siempre que el origen y el destino del viaje sea el mismo y cuente con saldo suficiente.
 - Es anónima y transferible a otro usuario.
 - Permite realizar un número ilimitado de viajes siempre que tenga saldo suficiente.
- Tarjeta de Transporte Nominativa**
La tarjeta de transporte nominativa asocia la identidad de un usuario a la tarjeta de transporte, lo que le permite acceder a beneficios adicionales para los cuales es necesario identificarse.
 - A la tarjeta de transporte nominativa se aplican todas las condiciones generales de uso de la tarjeta de transporte además de las siguientes:
 - No permite la cancelación múltiple de varios usuarios con la misma tarjeta.
 - Es personal e intransferible. No la puede utilizar otro usuario.
 - Permite realizar un número ilimitado de viajes siempre que tenga saldo suficiente.
 - Puede ser requerida la comprobación de la identidad del usuario a bordo por el personal acreditado.

¿Dónde puedo usarla?

- Líneas de autobuses metropolitanos y servicio marítimo en los 7 municipios que forman parte del Consorcio, además de líneas que presten servicio a los municipios con integración funcional, actualmente: Medina Sidonia, Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Cañal de la Frontera.
- Autobuses urbanos de los 7 municipios del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz.
- Servicios metropolitanos del resto de Consorcios de Transporte de Andalucía: autobús, metro y tranvía.
- Líneas de RENFE Cercanías en los núcleos de Cádiz, Málaga y Sevilla (*).
- Línea de RENFE Media Distancia entre Cádiz y Sevilla y viceversa (*).

(*): Sólo disponible en máquinas autoventa de estaciones de Renfe

Portada

¿Qué es un transbordo?

La utilización de más de una línea de transporte para continuar tu viaje hasta el destino.

La realización del transbordo con tarjeta en las condiciones vigentes permite descuentos en la tarifa frente al uso del billete sencillo. Consultar en web tiempos límites de transbordo.

Condiciones de transbordo con Tarjeta de Transporte

En un viaje se permite utilizar un máximo de 4 líneas distintas siempre y cuando se respete la siguiente secuencia: línea urbana, línea interurbana y línea urbana, siendo válida cualquier combinación parcial de la secuencia descrita. Las líneas interurbanas pueden ser tanto de autobús metropolitano como de servicio marítimo del Consorcio.

Si el usuario va a realizar transbordo de una línea interurbana a otra línea interurbana, debe indicar antes de obtener el billete, al conductor del autobús o al personal de la taquilla del servicio marítimo, en la primera línea, cuál es la zona de destino de la segunda línea interurbana: el saldo restar de la tarjeta será el del viaje completo de la primera más la segunda línea. La tarifa a aplicar será la correspondiente al menor número de saltos que haya de zona origen a zona final del viaje, y no dependerá del trayecto concreto o del modo de transporte usado, con el consiguiente ahorro al usuario, y por tanto al tomar la segunda línea no se modificará el saldo de la tarjeta.

Ventajas de la Tarjeta de Transporte

- Se reduce el tiempo de espera para obtener el título de transporte, aumentando la velocidad comercial de los autobuses y reduciendo tiempos de espera para obtener billetes de transporte marítimo.
- Las tarifas de viaje en modos integrados metropolitanos son más económicas que mediante el pago en efectivo, situándose su ahorro entre el 26% y el 37%.
- Permite el transbordo gratuito entre autobuses y servicio marítimo, y con autobuses urbanos, en este caso con un ahorro en torno al 35% respecto al importe de abono urbano del municipio.
- Permite el aparcamiento gratuito de vehículos en las terminales marítimas de El Puerto de Santa María y Rota (+Parking).
- Permite el uso gratuito de bicis de día de su utilización (programa +BICI).



Contenido del folleto

Programa +BICI

El Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, tiene implantado en distintos puntos del ámbito metropolitano, el servicio público de bicis (BICI), al objeto del uso gratuito compartido de bicis de la red de transporte público con Tarjeta de Transporte del Consorcio.

Puntos de préstamo:

- Terminal Marítima de Cádiz
- Terminal Marítima de El Puerto de Santa María
- Terminal Marítima de Rota
- Estación de autobuses de Jerez de la Frontera
- Terminal de Autobuses Rota de Chiclana de la Frontera.
- CASEM y Escuela Superior de Ingeniería.

Con este servicio, el usuario tiene a su alcance desplazarse mediante bicicleta en cada municipio que cuente con bases de préstamo, y el acceso a la oferta de transporte público metropolitano de interconexión entre los distintos municipios. Del mismo modo, el servicio público de bicicleta atiende la interconexión entre la ESI y el resto de centros universitarios del Campus de Puerto Real, favoreciendo su movilidad interior.

Escanee el código QR para consultar los requisitos para formalizar el alta en el servicio y las condiciones de utilización.

Red de Transportes de la Bahía de Cádiz
Líneas Metropolitanas

Consultar horarios web

Linea	Descripción
M410	Cádiz - San Fernando (Por La Cañal)
M411	Cádiz - San Fernando (Por San Campesino y San Marcos)
M420	Cádiz - Chipiona de la Frontera
M421	Cádiz - Chipiona - Marismas
M430	Cádiz - Rota - Campús - Campus Universitario - Puerto Real - Hospital
M431	Cádiz - Rota - Campús - Campus Universitario - Puerto Real
M432	Cádiz - Rota - Campús - Campus Universitario - Puerto Real - Hospital
M433	Cádiz - Hospital - Puerto Real (Por autovía)
M434	Cádiz - Hospital - Puerto Real (Por autovía)
M435	Cádiz - Hospital - Puerto Real (Por autovía)
M436	Cádiz - Puerto Real (Por CA-13)
M437	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M438	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M439	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M440	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M441	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M442	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M443	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M444	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M445	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M446	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M447	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M448	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M449	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M450	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M451	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M452	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M453	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M454	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M455	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M456	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M457	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M458	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M459	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M460	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M461	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M462	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M463	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M464	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M465	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M466	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M467	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M468	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M469	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M470	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M471	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M472	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M473	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M474	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M475	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M476	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M477	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M478	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M479	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M480	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M481	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M482	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M483	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M484	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M485	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M486	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M487	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M488	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M489	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M490	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M491	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M492	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M493	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M494	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M495	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M496	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M497	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M498	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M499	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)
M500	Cádiz - Campús - Puerto Real (Por CA-13)

Tarifas

Las tarifas se establecen en función del número de saltos entre zonas diferentes por las que transcurre el trayecto.

Escanee el código QR para consultar las tarifas interurbanas y las tarifas de transbordo con autobuses urbanos vigentes.

+ Parking

El Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz pone a disposición de los usuarios del servicio marítimo con tarjeta de transporte aparcamiento gratuito en las terminales marítimas de El Puerto de Santa María y Rota, con las condiciones que se describen a continuación:

- Condiciones en la terminal de El Puerto de Santa María: El aparcamiento será gratuito para usuarios del Servicio Marítimo con Tarjeta de Transporte hasta 90 minutos después de la última cancelación, con un máximo de estancia de 20 horas; todo lo que sobrepase los 90 minutos después de la última cancelación de regreso de Cádiz a El Puerto de Santa María, o los 20 horas de tiempo de estancia, será facturado a la tarifa oficial.
- Condiciones de uso del Puerto de Rota: El aparcamiento de turismo será gratuito para usuarios que realicen el trayecto de ida y vuelta de Rota a Cádiz en Servicio Marítimo, en el mismo día de entrada del vehículo, y hayan obtenido su billete con la tarjeta de transporte, con un tiempo máximo de hasta 20 minutos desde la llegada del catamarán a Rota. Deberán presentar en el puesto de control del aparcamiento, el ticket del parking junto con el billete de ida y vuelta, para validar dicho ticket. No se permite el estacionamiento de vehículos en el vial de capitana, ni en muelle central.

Más información: 955 038 665

El servicio de Atención al Usuario se presta los 365 días por teleoperadores bilingües, con el siguiente horario:

- Domingos y Jueves: 06:00 a 24:00 horas.
- Viernes y sábados: 00:00 a 24:00 horas.

Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz

Edificio Gloria 5 - 5ª Planta Módulos 3 y 4
11011 Zona Franca Cádiz
www.cmbc.es

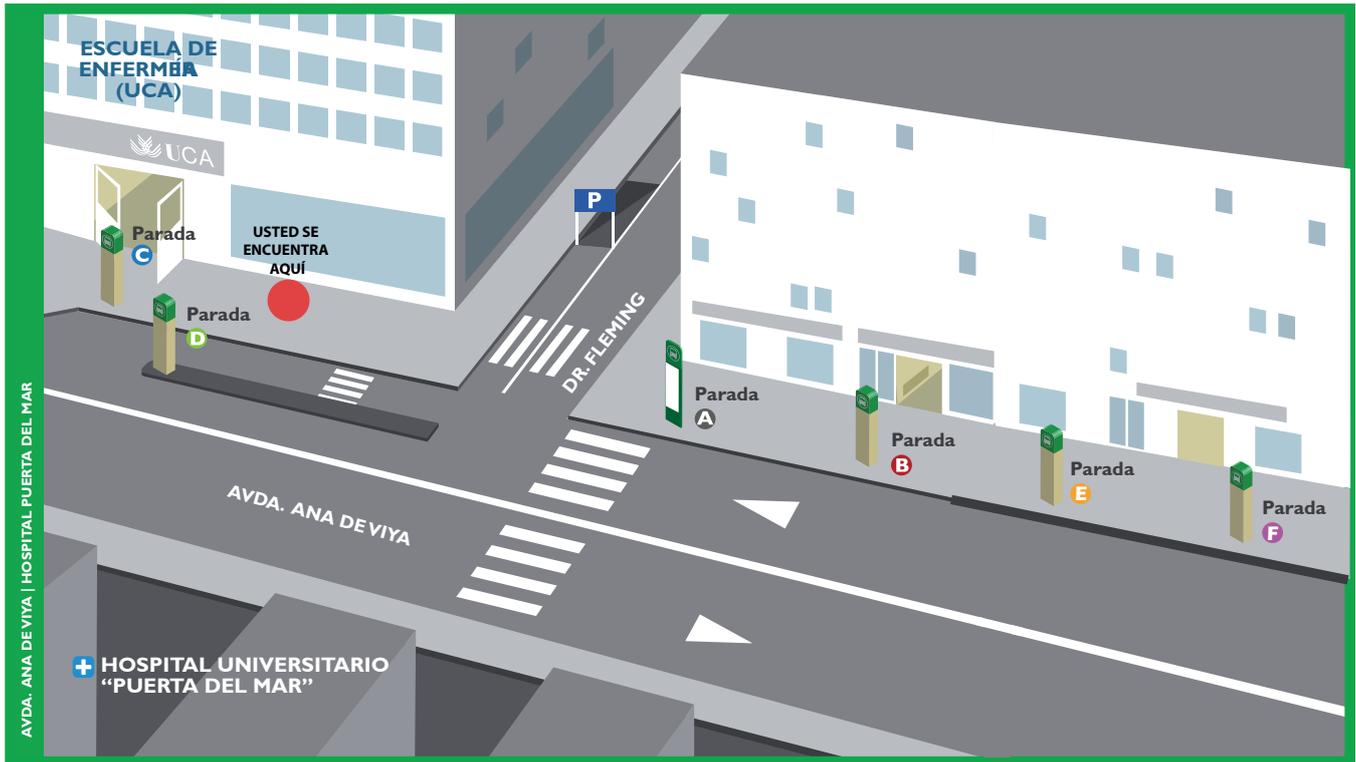
Listado de líneas

Plano de zonas

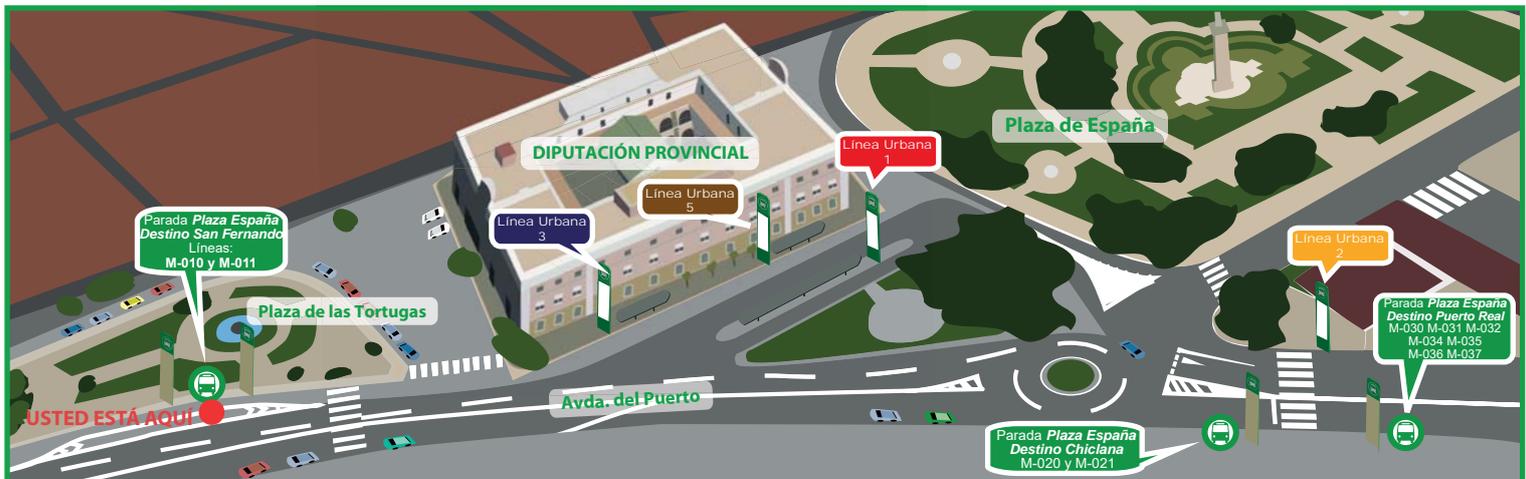
Contraportada

ANEXO N° 2. Modelado 3D y maquetería en cartelería, para vistas de situación de paradas de transporte y estaciones

Ejemplo 1 de modelado en 3D del entorno físico de la parada



Ejemplo 2 de modelado en 3D del entorno físico de la parada





ANEXO N° 3. Información en ventanas de postes de parada

Encabezado con código y denominación de línea y símbolo PMR sobre verde corporativo

Marcas de corte para imprenta

M-120 Chiclana - San Fernando

M-120

Río Iro ● Río Iro

Avda. del Comercio ● Avda. del Comercio

Las Redes / Los Esteros ● Los Esteros

Pinar de los Franceses ● Pinar de los Franceses

* Tres Caminos ● * Tres Caminos

Plaza de Juan Vargas ● Plaza de Juan Vargas

Plaza del Castillo ● Cantabria

Escaño ● Apeadero FC-Hospital S. Carlos

Reyes Católicos ● Reyes Católicos

Parque Almirante Laulhé ● Parque Almirante Laulhé

Avda. Almirante León Herrero ● Avda. Almirante León Herrero

Estación FC-Bahía Sur ● Estación FC-Bahía Sur

Bahía Sur ● Bahía Sur

* Parada según horarios

M-130 San Fernando - Campus Universitario

M-130

Apeadero FC-Hospital S. Carlos ● Apeadero FC-Hospital S. Carlos

Ruiz Marcet ● Ruiz Marcet

Reyes Católicos ● Reyes Católicos

Parque Almirante Laulhé ● Parque Almirante Laulhé

Avda. Almirante León Herrero ● Avda. Almirante León Herrero

Avda. Al-Andalus ● Avda. Al-Andalus

Ponce de León ● Ponce de León

Avda. Constitución 1978-Instituto ● Avda. Constitución 1978-Instituto

San Onofre ● San Onofre

San Marcos ● San Marcos

Avda. San Juan Bosco ● Avda. San Juan Bosco

Plaza de Juan Vargas ● Plaza de Juan Vargas

Escuela Ingeniería ● Escuela Ingeniería

Campus-Ciencias ● Campus-Ciencias

Campus-C.C. Educación ● Campus-C.C. Educación

Parada sólo de bajada para la línea M-120

Código QR a la web del Consorcio

Salidas desde San Fernando

San Fernando	Escuela Ingeniería	C. Educación / Facultad Ciencias	Días
7:20	8:15	8:20	L-V
13:50	14:40	14:45	L-V

Horas de salida desde Estación FC-Apeadero S. Carlos

Escaneando el siguiente código, puede consultar el calendario de funcionamiento de las líneas directas al Campus de Puerto Real y ESI, así como la información horaria completa con los diferentes destinos metropolitanos.

Código de la ventana

Horarios de salida y paso aproximado sujeto a condiciones del trá co. COD. 7530-A2 DT 04

Para más información: 955 038 665 · www.cmtbc.es <https://www.facebook.com/cmtbc.es>



ANEXO N° 4. Cartelería para marquesinas de autobús

Encabezado con logo del Consorcio y nombre de la parada

Consortio de Transportes. Bahía de Cádiz



Horarios Autobuses Metropolitanos

Estación de Autobuses de Cádiz

M-060

Cádiz - El Pto. de Sta. Mª - Rota (por Costa Oeste)

Cádiz	El Puerto de Santa María	Rota	Costa Ballena	Días
11:30	12:10	12:40	-	S-D-F
15:30	16:10	16:40	16:55	S-D-F
19:00	19:40	20:10	-	S-D-F

M-061

Cádiz - El Pto. de Sta. Mª - Rota (por Río San Pedro, Campus y Costa Oeste)

Cádiz	Río San Pedro	Edificios Civiles	Escuela Ingeniería	El Pto. de Sta. María	Rota	Costa Ballena	Días
14:05	14:20	14:35	14:40	14:50	15:20	15:35	L-V
20:00	20:15	20:20	20:25	20:45	21:15	-	L-V

M-062

Cádiz - El Puerto de Santa María - Rota

Cádiz	El Puerto de Sta. Mª	Rota	Días
10:00	10:30	11:00	L-V
17:00	17:30	18:00	L-V

Tarifas vigentes desde 1 de Enero de 2018

Número de saltos	Tarifa billete sencillo	Tarifa tarjeta
0	1,40	0,89
1	1,50	0,99
2	1,70	1,06
3	2,00	1,34
4	2,75	1,88
5	3,10	2,16
6	3,85	2,86
7	5,20	3,85
8	6,60	4,74
9	7,45	5,44

Coste del transbordo autobús urbano con la tarjeta única del Consorcio

Municipio/Zona	Tarifas
Cádiz	0,46
Jerez y Pedanías	0,46
San Fernando	0,49
Chiclana	0,55
Chiclana Costa	0,68
El Pto. Sta. Mª	0,40
Puerto Real	0,40
Rota	0,50
Rota-Costa Ballena	0,50

Información de líneas

Termómetros de paradas de las líneas

Cuadros de horarios de las líneas

Códigos QR a la web del Consorcio

Tarifas

Información adicional: saltos, teléfonos de interés, etc.

Sello de calidad

Pié sobre verde corporativo con teléfono, web y facebook del Consorcio